
AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 34/94

A: ENCARGADOS DE PRENSAÍNDICE AI: NWS 11/34/94/s
DE: OFICINA DE PRENSA DISTR: SC/PO
FECHA: 17 DE FEBRERO DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - MALAWI

ROGAMOS TOMEN NOTA DE LAS SIGUIENTES CORRECCIONES: En el artículo sobre Kuwait, Servicio de Noticias 35/94, el título debe decir: «AI PIDE QUE SE PONGA FIN A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE VIENEN PRODUCIÉNDOSE DESDE EL **FINAL DE LA OCUPACIÓN IRAQUÍ EN 1991**».

En el artículo sobre Togo, Servicio de Noticias 33/94, la última línea debe decir: «...**no** han cumplido su función con éxito»
¡DISCULPEN LAS MOLESTIAS!

INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Kuwait - 24 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170
Mujeres - 8 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/26

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Parlamento Europeo y Manual de «desapariciones» y homicidios políticos - 23 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 22/94
Turquía - 10 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 26/94

PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA

Arabia Saudita - 31 de marzo - Les enviaremos más información próximamente.
Colombia - 16 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 123 + AUs AMR 23/56+57/93
Sudáfrica - 23 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 05/94

ÍNDICE AI: AFR 36/WU 02/1994
17 DE FEBRERO DE 1994

MALAWI: AMNISTÍA INTERNACIONAL EXHORTA A QUE EN LA NUEVA
CONSTITUCIÓN SE INCLUYA EL MÁXIMO NIVEL DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional ha pedido a todos los implicados en el actual debate sobre la nueva Constitución de Malawi que garanticen que incluirá el máximo nivel posible de protección de los derechos humanos. Muchas de las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado, contra las que Amnistía Internacional ha organizado campañas desde 1964, se derivaron de las disposiciones de la Constitución y de leyes anteriores.

Malawi está en un periodo de transición decisivo. Desde el referéndum de junio de 1993 que acabó con el Estado unipartidista, la situación anterior de frecuentes y graves violaciones de derechos humanos, entre ellas el encarcelamiento de presos de conciencia, los juicios injustos, la tortura, las ejecuciones y los homicidios políticos, ha sido sustituida por importantes reformas favorables a los derechos humanos, como una amnistía general para los presos políticos y los exiliados políticos, la suspensión de los tribunales tradicionales, la revisión de todas las penas de muerte y la sustitución del sistema unipartidista por la libertad de asociación política. En noviembre de 1993, Amnistía Internacional pudo visitar Malawi por primera vez en muchos años y se reunió con ministros, organizaciones no gubernamentales y otras personas para debatir la cuestión de los derechos humanos.

El Consejo Consultivo Nacional, un organismo integrado por dirigentes gubernamentales y de la oposición, va a celebrar una conferencia los días 21 y 23 de febrero con el fin de elaborar una nueva Constitución. La Conferencia debatirá un nuevo proyecto de Constitución elaborado por un subcomité del Consejo Consultivo Nacional y hará sus propias recomendaciones. Después se enviará la propuesta de Constitución al Parlamento para que lo ratifique antes de marzo. Las elecciones están previstas para mediados de mayo.

Esta conferencia sucede a un simposio anterior sobre la Constitución organizado por el Centro de Recursos Legales, la unidad de derechos humanos de la Sociedad Jurídica de Malawi, a la que acudieron delegados de Amnistía Internacional. Las recomendaciones del simposio, entre las cuales figuraba incluir en la Constitución una Carta de Derechos, se elevarán al Consejo

Consultivo Nacional para que las examine en la conferencia.

La redacción de la nueva Constitución para Malawi ofrece una oportunidad para garantizar que la nueva ley fundamental consagrará el máximo nivel de protección para los derechos humanos, basándose en las normas internacionales y regionales pertinentes sobre derechos humanos. En noviembre de 1993 se incluyó una Carta de Derechos en la Constitución entonces vigente. Sin embargo, incluía amplias restricciones y disposiciones sobre anulaciones que restringían significativamente la protección a los derechos humanos. Amnistía Internacional ha instado a que se deroguen todas las leyes que infringen los derechos humanos básicos, como algunas secciones del Código Penal y del Decreto de Mantenimiento de la Seguridad Pública. Aunque ambos fueron enmendados en noviembre de 1993, las enmiendas no fueron suficientemente amplias y siguen permitiendo la reclusión o el arresto domiciliario de personas críticas con el gobierno. Amnistía Internacional también ha recomendado que la nueva Constitución incluya el principio de que ninguna ley subsidiaria y ninguna medida del gobierno pueda limitar o abolir los derechos, las libertades y las garantías fundamentales.

Amnistía Internacional recomienda que la nueva Constitución contenga garantías efectivas sobre derechos humanos, coherentes con las normas internacionales como:

- garantías para la libertad de expresión, opinión, religión, conciencia, reunión y asociación;
- el derecho a un juicio justo, en un plazo razonable de tiempo y público ante un tribunal imparcial e independiente;
- una declaración tajante de que no se tolerará la tortura ni ningún otro trato o pena inhumana o degradante;
- una declaración que garantice el derecho a la vida y que manifieste que la pena de muerte nunca se permitirá;
- una disposición que comprometa al personal de seguridad y penitenciario a respetar los derechos del preso de acuerdo con las normas internacionales;
- garantías sobre la independencia de la judicatura y las facultades del tribunal para garantizar la reparación de las violaciones de los derechos constitucionales y la compensación a las víctimas;
- un mecanismo para vigilar los derechos humanos y ayudar a evitar las violaciones de derechos humanos, como el defensor del pueblo, dotado de poderes de acuerdo con las normas internacionales;
- una disposición para que los tratados de derechos humanos de los que Malawi forma o forme parte, se incorporen totalmente a la

legislación nacional.

La introducción de garantías de derechos humanos en la Constitución de Malawi es fundamental como primer paso para garantizar que estos derechos se mantendrán y que no se repetirán las frecuentes violaciones de derechos humanos del pasado. Las garantías de derechos humanos contenidas en la Constitución ofrecerán el marco para la institucionalización legal y práctica de tales garantías, pero por sí solas no bastan. Se precisa un compromiso genuino y público de las más altas autoridades de que mantendrán dichas garantías. Amnistía Internacional seguirá manteniéndose al tanto de la situación de derechos humanos en Malawi e intervendrá cada vez que los gobiernos futuros cometan algún abuso, dentro del mandato de la organización, contra los derechos humanos.